DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DJ Nº 4843/16

Asunción, 15 de junio de 2016.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA
Domicilio: Mcal. Estigarribia y Natalicio Talavera. Guaira.
Teléfono: 0541-44390

NOTIFÍCOLE, que en fecha 15 de junio de 2016, el Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución **DNCP Nº 1923/16** por la cual resolvió: *"...**1. ORDENAR EL CIERRE DEL PROCEDIMIENTO** caratulado '**AVENIMIENTO SOLICITADO POR LA FIRMA K Y V CONSTRUCCIONES DE VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA EN RELACIÓN AL CONTRATO Nº 64/2014 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 'CONSTRUCCION DE LOCAL PARA ASIENTO DE JUZGADO DE PAZ DE FELIX PEREZ CARDOZO' CONVOCADA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRA, ID Nº 275862'**, según consta en el exordio de la presente Resolución; **2. COMUNICAR** a quien corresponda y, cumplido archivar".* Firmado por el **ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY** (Director Nacional - DNCP). Se acompaña copia de la citada Resolución.

Queda usted debida y legalmente notificado.

ESTEFANÍA RODRÍGUEZ
Actuaria

Abg. ANA ALONSO KANONNIKOFF
Dirección Jurídica

PODER JUDICIAL
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Entrada Nº 345 Fecha 24/6/16 Hs 8'50''
Cynthia Fariña
FIRMA

RESOLUCIÓN DNCP N° 1923/16

Asunción, 15 de junio de 2016.-

POR LA CUAL SE CIERRA EL AVENIMIENTO SOLICITADO POR LA FIRMA K Y V CONSTRUCCIONES DE VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA EN RELACIÓN AL CONTRATO N° 64/2014 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 "CONSTRUCCION DE LOCAL PARA ASIENTO DE JUZGADO DE PAZ DE FELIX PEREZ CARDOZO" CONVOCADA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRA, ID N° 275862. ----------

VISTO:

El expediente caratulado "**AVENIMIENTO SOLICITADO POR LA FIRMA K Y V CONSTRUCCIONES DE VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA EN RELACIÓN AL CONTRATO N° 64/2014 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 'CONSTRUCCION DE LOCAL PARA ASIENTO DE JUZGADO DE PAZ DE FELIX PEREZ CARDOZO' CONVOCADA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRA, ID N° 275862**". ----------

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Octavo "Mecanismos de Impugnación y Solución de Diferendos", Capítulo Segundo "Del Procedimiento de Avenimiento", el Artículo 85 establece que los contratistas y proveedores podrán solicitar la intervención de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos que tengan celebrados con las Unidades Operativas; reglando el procedimiento a través de las disposiciones del citado artículo y los subsiguientes 86° y 87° de la Ley N° 2051/03; sus complementarios 123° y 124° del Decreto N° 21.909/03, y la Ley N° 3439/07 facultando al Director Nacional de Contrataciones Públicas a designar al funcionario encargado de intervenir en el proceso. ----------

A través de la Ley N° 3439/07 se crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la cual en su Artículo 3° establece en su inciso p) como una de las funciones de la misma, realizar los procedimientos de avenimiento a que se refiere el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

El Acta de la Audiencia de Avenimiento celebrada en fecha 15 de junio de 2016, en la cual consta en acuerdo arribado entre las partes.----------

El Artículo 87° refiere que: "*en el supuesto de que las partes lleguen a un avenimiento, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente*". Asimismo, el Art.124° del Decreto N° 21.909/03, en su parte pertinente refiere que: el **procedimiento – de avenimiento – concluye: *"...1 por la celebración del convenio respectivo..."*.**----------

La providencia de fecha 15 de junio de 2016, dictada por la funcionaria encargada de sustanciar el procedimiento de avenimiento, en la cual se indica que habiendo arribado las partes a un acuerdo, corresponde el cierre del procedimiento.----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación Ley N° 3439/07 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. ----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
R E S U E L V E:

1. **ORDENAR EL CIERRE DEL PROCEDIMIENTO** caratulado "**AVENIMIENTO SOLICITADO POR LA FIRMA K Y V CONSTRUCCIONES DE VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA EN RELACIÓN AL CONTRATO N° 64/2014 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 'CONSTRUCCION DE LOCAL PARA ASIENTO DE JUZGADO DE PAZ DE FELIX PEREZ CARDOZO' CONVOCADA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRA, ID N° 275862",** según consta en el exordio de la presente Resolución.

2. **COMUNICAR** a quien corresponda y, cumplido archivar.----------

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * DIRECCION *

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL